

D. Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.
 D. Enrique Fuentes Quintana.
 D. Marcial Gamboa Sánchez-Barcátegui.
 D. Ignacio García López.
 D. Domingo García Sabell.
 D. Antonio González y González.
 D. Julio Gutiérrez Rubio.
 D. Antonio Hernández Gil.
 D. Belén Landáburu González.
 D. Landelino Lavilla Alsina.
 D. Guillermo Luca de Tena Brunet.
 D. Julián Marias.
 D. Rodolfo Martín Villa.
 D. Luis Olarra Ugartemendia.
 D. Carlos Ollero Gómez.
 D. Marcelino Oreja Aguirre.
 D. José Ortega Spottorno.
 D. Alfonso Osorio y García.
 D. Antonio Pedrol Rius.
 D. Manuel Prado y Colón de Carvajal.
 D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo.
 D. Andrés Ribera Rovira.
 D. Martín de Riquer.
 D. Angel Salas Larrazábal.
 D. José Luis Sampetro Sáez.
 D. Luis Sánchez Agesta.
 D. Mauricio Serrahina Bofill.
 D. Víctor de la Serna y Gutiérrez-Repide.
 D. Valentín Silva Melero.
 D. José María Socías Humbert.
 D. Juan Ignacio Uría Epelde.
 D. Fermín Zelada de Andrés Moreno.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Vicepresidente de las Cortes Españolas,
 JOSE FINAT Y ESCRIBA DE ROMANI

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13967 *ORDEN de 11 de mayo de 1977 por la que se nombra a don Emilio Relaño García funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º, del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Emilio Relaño García nacido el día 26 de agosto de 1907, de los requisitos exigidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939 de responsabilidad política, Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado a don Emilio Relaño García, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número -A02PG010848-, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerle como años de servicio prestados para la liquidación de trienios, los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta su separación del servicio y desde entonces hasta el momento en que nuevamente tomó posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le hubiere sido impuesta por Tribunal Militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, en Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullerá Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE TRABAJO

13968 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 27 de diciembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de Lugo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 27 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1976) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de facultativos en la Residencia Sanitaria «Hermanos Pedrosa Posada», de Lugo.

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles.

Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «HERMANOS PEDROSA POSADA». LUGO

Análisis clínicos

Don Angel Rey Rapariz, Jefe de Sección.
 Don Ramiro Rueda Rua, Jefe de Sección.
 Doña Amparo Carrera Matesanz, Adjunto.
 Doña Montserrat Recaséns Esteruelas, Adjunto.

Cuidados intensivos

Se declaran desiertas tres plazas de Médicos Adjuntos.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13969 *ORDEN de 1 de marzo de 1977 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, referida a 31 de diciembre de 1975.*

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 27, 1 y 2, de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, este Ministerio de Agricultura ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios referida a 31 de diciembre de 1975, correspondiente al Cuerpo Nacional Veterinario, en la que se recogen los servicios prestados en dicho Cuerpo, así como aquellos otros que han sido expresamente reconocidos por la Subsecretaría del Departamento al amparo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de agosto de 1971.

Dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Subsecretaría de este Departamento, Subdirección General de Personal, las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I.
 Madrid, 1 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.